

Alfredo Santillán, Jenny Ponton y Daniel Pontón,  
compiladores

# Ciudad Segura

## Debates sobre seguridad ciudadana



## **Programa Estudios de la Ciudad**

El Programa de Estudios de la Ciudad tiene como finalidad investigar la problemática urbana, formular políticas de desarrollo local y formar investigadores y funcionarios que cuenten con los instrumentales cuantitativos y cualitativos para comprender y actuar en los procesos que se desarrollan en las ciudades.

## **Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

CORPOSEGURIDAD es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es recaudar y administrar los recursos para garantizar un sistema de seguridad ciudadana sostenible e integrado con niveles óptimos de profesionalismo y eficiencia.

**Director FLACSO-Ecuador:** Adrián Bonilla

**Coordinador Programade Estudios de la Ciudad:**  
Fernando Carrión

**Compilador del Libro Ciudad Segura:** Alfredo Santillán

**Coordinación del Boletín Ciudad Segura:** Jenny Pontón, Daniel Pontón

**Temas Centrales:** Jorge Núñez, Andreina Torres, Daniel Pontón, Manuel Dammert, Hernán Moreano, Claudia Donoso, Olaya Hanashiro, Pablo Salazar, Alexandra Lastra, Farith Simon, Marco Córdova, Maritza Segura, Lautaro Ojeda

**Colaboradores:** Jenny Pontón, Manuel Dammert, Jorge Núñez, Alfredo Santillán

**Edición:** Jenny Pontón, Alicia Torres

**Diseño:** Antonio Mena

**Impresión:** Crearimagen

## **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Paco Moncayo

### **Alcalde Metropolitano de Quito**

Miriam Garcés

### **Directora Metropolitana de Seguridad Ciudadana**

Gustavo Lalama

### **Director Ejecutivo de CORPOSEGURIDAD**

ISBN:

© **FLACSO Ecuador**

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

PBX: (593 – 2) 3238888

ciudadsegura@flacso.org.ec

www.flacso.org.ec

Quito-Ecuador

Primera edición: octubre de 2007

# Índice

Presentación .....	7
Introducción .....	9
 I. ACTORES	
Pandillas .....	29
Guardianías privadas .....	55
Cooperación internacional para la seguridad .....	85
 II. INSTITUCIONES	
Reforma policial .....	119
Reforma judicial .....	149
Cárceles en Ecuador .....	179
 III. PROCESOS	
Control de armas .....	203
Presupuesto de seguridad ciudadana .....	227
Seguridad ciudadana y política .....	255
Violencia de género .....	285
Seguridad ciudadana en frontera .....	313
Políticas locales de seguridad ciudadana .....	343
 Epílogo .....	 375

## Políticas y armas

*Manuel Dammert Guardia*

La muerte de más de medio millón de personas al año, a nivel mundial, es producto del uso de armas ligeras por personas civiles. La proliferación y el mal uso de estas armas tienen dos causas principales: primero, la falta de control y regulación del comercio legal y el comercio ilícito, tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales; y segundo, la creciente sensación de inseguridad. Frente a esta problemática, en los últimos años, diversos organismos internacionales, como Amnistía Internacional y la ONU, vienen promoviendo diversas medidas con el objetivo de controlar y regular el comercio de armas ligeras y de desarmar a la sociedad civil. Sin embargo, para que los instrumentos internacionales sean eficaces, es necesario que se conviertan en leyes y prácticas en el ámbito nacional. Las normativas sobre la propiedad civil de armas de fuego varían en cada país, desde una ausencia absoluta de control hasta la prohibición total. En este sentido, es importante dar cuenta de algunos ejemplos de los últimos años.

En el año 2004, se realizó un importante debate en el Congreso brasileño acerca de las medidas a implementarse para desarmar a la sociedad civil y controlar el comercio de armas ligeras. El resultado fue la implementación de una legislación denominada "Estatuto del desarme" basada en los siguientes puntos: elevar los requisitos para la obtención de una licencia de tenencia de armas (incremento de la edad mínima y exigencias de un test de aptitud, un certificado mental, entre otros); el aumento de las condenas por el uso y tenencia ilegal de armas; hacer del marcaje de armas y municiones una práctica obligatoria; crear una base de datos que permitiera el rastreo de armas involucradas en crímenes; y realizar campañas de desarme; entre otros. El punto más importante de este Estatuto se refería a la realización de un referéndum en el que la pobla-

ción decidiera sobre la prohibición o no del comercio de armas y municiones a civiles.

Los primeros resultados de esta legislación fueron la destrucción de más de 420.000 armas voluntariamente entregadas al Estado por la ciudadanía a cambio de un pago y el descenso del número de muertes por armas ligeras en un 8% en relación al año anterior (2004). Fue la primera vez en trece años que el número de muertes presentó una reducción. Sin embargo, pese a las campañas a favor del desarme promovidas por algunos sectores del Estado y organizaciones de la sociedad civil, en el referéndum realizado el 23 de octubre de 2005 un 64% de la población votó por el NO, es decir, que no se prohibiera el comercio de armas y municiones, mientras que sólo un 36% estuvo a favor de la prohibición.

Otro ejemplo importante, que ha significado un retroceso en el proceso de desarme de la sociedad civil, se dio en abril del año 2005, cuando el gobernador de Florida (USA), Jeff Bush, ratificó una ley que permite el uso de armas de fuego o la aplicación de una fuerza mortal en el espacio público, en los casos en que la persona considere necesario para evitar la muerte o un grave daño físico propio o de un tercero. Esta ley, originalmente impulsada por un congresista republicano y, posteriormente, aprobada por mayoría en la Cámara de Representantes y por unanimidad en el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido catalogada por diversos sectores como un regreso a las "leyes" del viejo Oeste.